PERU | MINISTERIO DE EDUCACION | GOBIERNO REGIONAL PUNO | Dirección Regional de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local - Melgar

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ayaviri, de mayo del 2026.

Oficio Múltiple Nº 00092 - 2026 – ME – DREP - DUGEL – M.

SEÑOR (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas:

Presente. –

ASUNTO : Hace conocer disponibilidad de las instituciones educativas para la segunda vuelta electoral 2026.

REF. : **Oficio Múltiple N° 332-2026-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.**
Oficio Múltiple N° 0025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

==========

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que según documentos de la referencia, su institución educativa será utilizada como local de **votación** en la **segunda vuelta,** motivo por el cual su dirección deberá poner a disposición exclusiva el local de su institución educativa a **la ONPE del 05 al 08 de junio del 2026, y** hacer la entrega oportuna, así brindar las facilidades para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación - DIRECCIÓN - MELGAR

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DUGELM.
Eur/Sort.
27052026
cc:Arch

GOBIERNO REGIONAL PUNO | Dirección Regional de Educación | Dirección de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR - AYAVIRI
TRAMITE DOCUMENTARIO
26 MAY 2026
Hora: 08686 Folio: 02
Firma: Hora: 2:45p.m.

Puno, 25 MAY 2026

OFICIO MULTIPLE N° 332 -2026-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL AZANGARO, CARABAYA, CHUCUITO JULI, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMAN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : Disponibilidad de Instituciones Educativas para la segunda vuelta electoral 2026.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 0025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

Con mucho agrado me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que, procedente de la Alta Dirección con motivo de llevarse a cabo el 07 de junio del 2026 la segunda vuelta de las Elecciones Generales, por tanto las Instituciones Educativas disponibles e identificadas para tal fin, deberán poner a disposición exclusiva de la ONPE del 05 al 08 del mes en curso, en consecuencia corresponde a los Directores de las II. EE. realizar la entrega oportuna de los locales escolares, para cuyo efecto adjunto el documento de la referencia.

Sin otro asunto en particular, hago propicia para dejar constancia de nuestra consideración y agradecimiento por la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Lic. FELIX RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- PUNO

FRQ/DREP
FEPA/DGP
Jro/sec-U
c.c.arch.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
RECIBIDO 20 MAY 2026
SGD Reg. N° 12438 Folios 02
Hora: Firma:

Lima, 18 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores
DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

Asunto: DISPONIBILIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 2026.

Referencia: Oficio N.° 000238-2026-JN/ONPE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la segunda vuelta de las Elecciones Generales, a realizarse el 07 de junio de 2026, respecto de la cual la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha solicitado la colaboración del Ministerio de Educación para la disponibilidad de las instituciones educativas (IIEE) que serán utilizadas como locales de votación. Al respecto, las IIEE identificadas para dicho propósito deberán ponerse a disposición exclusiva de la ONPE del 05 al 08 de junio de 2026. En consecuencia, corresponde a los directores de las IIEE realizar la entrega oportuna de los locales escolares, brindando las facilidades necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

La relación de instituciones educativas consideradas como locales de votación se encuentra disponible en el siguiente enlace: RELACIÓN DE IIEE PROCESO ELECTORAL 2026 SEGUNDA VUELTA

Asimismo, las DRE y UGEL, en el ejercicio de sus competencias de seguimiento y supervisión, deberán recordar a los directores de las IIEE asignadas como locales de votación la obligación de verificar que dichos locales sean devueltos por la ONPE, tras la jornada electoral, en las mismas condiciones en que fueron cedidos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

QUINTANILLA GUTIERREZ Luis Alberto FAU
Firmado Digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
En señal de conformidad
2026/05/18 18:40:25
FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACION

cc. DIGT GED

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml